

Circular Externa No: 0018
Dependencia: 4500
Destino: DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, REVISORES FISCALES Y CONTADORES.
De: SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Asunto: REENVÍO DE INFORMACIÓN FINANCIERO CONTABLE Y DE GESTIÓN DE ACUERDO CON LA CIRCULAR EXTERNA 010 DE 2014
Fecha: 15/09/2014

En el "TALLER APLICATIVO SIREVAC" realizado conjuntamente con las cajas de compensación familiar el pasado 8 de septiembre de 2014, se dió a conocer a cada una de las Corporaciones asistentes, las inconsistencias presentadas en el reporte de la información mensual y trimestral correspondiente a los Capítulos III-Información Financiera y IV-Información de Gestión, de las Circulares Externas 010 y 012 de 2014.

Con el propósito de realizar los ajustes pertinentes y garantizar la consistencia de la información registrada en el aplicativo SIREVAC, correspondiente a los meses de junio y julio de 2014, se requiere que las Cajas sigan el procedimiento descrito a continuación:

1. **Solicitud de corrección:** Cada Corporación solicitará autorización para el reenvío de la información, dicha solicitud deberá ser remitida a través de correo electrónico así: información financiera al correo icastilloc@ssf.gov.co; información de gestión al correo rtrujilloc@ssf.gov.co. El plazo para la solicitud de corrección vence el diecinueve (19) de septiembre de 2014.
2. **Reenvío de información:** De acuerdo con las solicitudes presentadas se habilitará el Sistema de Información del 22 al 24 de septiembre de 2014. El reenvío de la información deberá realizarse de manera integral, es decir, con todas las estructuras que se relacionen con la información del periodo a retransmitir.
3. Las correcciones realizadas deben ser tenidas en cuenta para el reporte de la información del mes de agosto y subsiguientes.

Las Cajas de Compensación Familiar que no asistieron al taller se deben comunicar con la Superintendencia Delegada para la Gestión con el propósito de recibir la retroalimentación correspondiente, en atención a que la inasistencia al taller no exime de la responsabilidad en la entrega de información veraz y oportuna.

Con relación a la información estadística contenida en el capítulo II de la Circular Externa 010 de 2014, la Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos informará oportunamente el procedimiento a seguir para las correcciones a que haya lugar.

Cordialmente,


MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Proyecto: Rafael Trujillo-Ivan Castillo

Anexos: 0

Copia interna a:

Copia Externa a:

Folios: 1

Por: Rafael Trujillo-Ivan Castillo

Consecutivo: 2014-017068